



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Convenio CaCEC - EX-202000232774- -UNC-ME#FCE

---

**VISTO:**

El pedido elevado por la Directora de la Escuela de Graduados, para que se firme un Convenio Específico de Colaboración con la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba (CaCEC);

**Y CONSIDERANDO:**

Que el referido Convenio tiene por objetivo facilitar y promover la cooperación entre la CaCEC y la Escuela de Graduados de esta Facultad a través de la carrera de Maestría en Comercio Internacional, con los propósitos establecidos en el modelo obrante en las presentes actuaciones;  
Que han sido incorporados los informes de pertinencia, infraestructura y económico de la Dirección Económica Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);  
Que ha tomado intervención la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);  
Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Colaboración entre la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba (CaCEC) y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas - Escuela de Graduados, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

**Art. 2°.-** Protocolícese, notifíquese a las partes interesadas, a las Áreas que correspondan y gírese a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10° de la Ordenanza HCS N° 06/12.